

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil trece.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil trece.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el que se tuvo al Licenciado Jesús Sánchez Jiménez, solicitando al Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pusiera a consideración del Tribunal Pleno, su solicitud de acceso a la justicia PRO HOMINE, establecida en los artículos 1º, 13, 14, 16, 17, 20 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sustentando su petición en que fueran tomadas las medidas administrativas conducentes a fin de que le fueran cubiertos los salarios y demás prestaciones inherentes a su función jurisdiccional, dejados de percibir durante el periodo comprendido del día veintisiete de noviembre del año dos mil tres, al día siete de octubre de dos mil diez, en que no se desempeñó en el cargo público, al haber sido suspendido del cargo de Juez de Primera Instancia de este Tribunal; ello, al haber causado ejecutoria por ministerio de ley la sentencia definitiva dictada dentro del proceso ***** del Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, mismo que tuviera su origen en el Juzgado Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla bajo la causa penal número *****, habiendo quedando firme la absolución del delito por el cual se formulara acusación en su contra.

Al respecto, se le dijo que de su expediente personal, se desprendía que mediante oficio número diecinueve mil catorce de fecha veintisiete de noviembre de dos mil tres, le había sido comunicado el acuerdo de Pleno emitido en esa fecha, por el que se ordenó la suspensión del cargo de Juez de Primera Instancia a partir de esa misma fecha hasta en tanto se tuviera conocimiento de la resolución definitiva ejecutoriada que se pronunciara dentro del proceso que se le instruyó; así también, se le dijo que de antecedentes se desprendía que mediante oficio número ocho mil ochocientos veinticuatro de fecha siete de octubre de dos mil diez, se le comunicó el acuerdo de Pleno dictado en esa misma fecha, por el cual en atención a que el Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, comunicó a este Tribunal que en el proceso ***** iniciado en el Juzgado Quinto de lo Penal de los de la Capital, bajo el número ***** y por recusación se radicó en el Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, con el número indicado (*****), con fecha cuatro de mayo de dos mil diez se dictó sentencia absolutoria a su favor, por el delito de sustracción de menores en agravio de *****; y al no haber sido recurrida dicha sentencia, se declaró que causó ejecutoria y en consecuencia, al haber desaparecido la causa que motivó su suspensión del cargo de Juez de Primera Instancia del Estado el Tribunal en Pleno autorizó su reincorporación a dicho cargo, a partir del día once de octubre de dos mil diez.

Dicho lo anterior, se le comunicó al ocursoante que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, toda vez que durante el tiempo que duró su suspensión del cargo de Juez de Primera Instancia de este Tribunal, quedó suspendida su relación de trabajo con este Tribunal, puesto que durante dicho periodo no existió ni la prestación del servicio, ni el pago de retribución por el mismo; por tanto, era evidente que en ese lapso no surgió deber alguno para las partes relacionadas con ese vínculo en razón de que, se insiste, el mismo se encontraba suspendido.

Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de dieciocho de septiembre del año en curso, mismo que a la letra se transcribe:

“...Visto lo de cuenta, téngase al Licenciado Jesús Sánchez Jiménez señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones la casa marcada con el número cuatro mil novecientos veinte de la privada 5 “A” Sur, de la Colonia Residencial Bulevares de esta Ciudad de Puebla.

*Asimismo, téngasele manifestando que en atención al contenido del acuerdo de fecha diez de septiembre del dos mil diez, pronunciado por el Licenciado Martín Macías Pérez, entonces Secretario del Tribunal Superior de Justicia del Estado y el informe que emitió el titular del Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, relativo al proceso ***** del que indicó tuvo origen en el Juzgado Quinto de lo Penal bajo el número ***** se desprende que la sentencia definitiva causó ejecutoria por ministerio de ley, quedando firme la absolución del delito por el cual se formuló acusación en su contra, siendo que dichas condiciones motivaron el acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil tres, concerniente a la suspensión de su cargo como Juez de Primera Instancia en el Estado.*

Por otra parte, téngasele solicitando se tomen las medidas administrativas conducentes a fin de que le sean cubiertos los salarios y demás prestaciones inherentes a su función jurisdiccional y dejados de percibir durante el lapso en que no se desempeñó en el cargo público y que se interrumpieron en el periodo comprendido del veintisiete de noviembre del año dos mil tres al siete de octubre del año dos mil diez.

Al respecto dígasele que del expediente personal del Licenciado Jesús Sánchez

*Jiménez se desprende que mediante oficio número ***** de fecha veintisiete de noviembre de dos mil tres, le fue comunicado al ocursoante el acuerdo de Pleno de esa misma fecha, por el que se ordenó la suspensión del cargo de Juez de Primera Instancia a partir de esa misma fecha hasta en tanto se tuviera conocimiento de la resolución definitiva ejecutoriada que se pronunciara dentro del proceso que se le instruyó; así también de antecedentes se desprende que mediante oficio número ocho mil ochocientos veinticuatro de fecha siete de octubre de dos mil diez se le comunicó al solicitante el acuerdo de Pleno dictado en esa misma fecha, por el cual en atención a que el Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, comunicó a este Tribunal que en el proceso ***** iniciado en el Juzgado Quinto de lo Penal de los de la Capital, bajo el número ***** y por recusación se radicó en el Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, con el número indicado (*****), con fecha cuatro de mayo de dos mil diez se dictó sentencia absolutoria a favor de Jesús Sánchez Jiménez, por el delito de sustracción de menores en agravio de *****; y al no haber sido recurrida dicha sentencia, se declaró que causó ejecutoria y en consecuencia al haber desaparecido la causa que motivó su suspensión del cargo de Juez de Primera Instancia del Estado el Tribunal en Pleno autorizó su reincorporación a dicho cargo, a partir del día once de octubre de dos mil diez.*

Dicho lo anterior, dígasele al ocursoante que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, toda vez que durante el tiempo que duró su suspensión del cargo de Juez de Primera Instancia de este Tribunal, quedó suspendida su relación de trabajo con este Tribunal, puesto que durante dicho periodo no existió ni la prestación del servicio, ni el pago de retribución por el mismo; por tanto, es evidente que en ese lapso no surgió deber alguno para las partes relacionadas con ese vínculo en razón de que, se insiste, el mismo se encontraba suspendido.

Finalmente, se ordena dar cuenta con el contenido del presente proveído al Pleno de este Tribunal para que el mismo proceda a su ratificación o rectificación correspondiente. Comuníquese y cúmplase”. Comuníquese y cúmplase.

3.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha nueve de diciembre del año en curso, por el que se concedió licencia, sin goce de sueldo al Abogado Ismael de Gante López, Juez Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, para separarse de sus labores por el periodo comprendido del dieciséis al diecinueve de diciembre de dos mil trece y en consecuencia, se designó al Licenciado ***** , para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado en el periodo indicado. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de nueve de diciembre del año en curso, mediante el cual se concedió licencia, sin goce de sueldo al Abogado Ismael de Gante López, Juez Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, para separarse de sus labores por el periodo comprendido del dieciséis al diecinueve de diciembre de dos mil trece y en consecuencia, se designó al Licenciado ***** , para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado en el periodo indicado. Comuníquese y cúmplase.

4.- Oficio número ***** de fecha dieciocho de diciembre del año que transcurre, suscrito por el Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual, informa a este Cuerpo Colegiado, que de acuerdo al calendario aprobado de visitas a los órganos jurisdiccionales, se realizaron nueve visitas ordinarias en el periodo que comprende del veinte de noviembre al once de diciembre del presente año, siendo éstas, a los Juzgados Octavo, Noveno y Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, a la

Oficialía Común de Partes a los Juzgados de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante, a la Administradora de Juzgados de Ejecución de Sentencias, al Juzgado de Ejecución de Sentencias y al Juzgado Especializado en Ejecución de Sentencias en Materia de Justicia para Adolescentes, así como a los Juzgados Municipales de Tepeaca de Negrete, San Martín Texmelucan y Chalchicomula de Sesma, Puebla. Remitiendo igualmente, las actas de visita respectivas e informe estadístico, con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Se agradece al Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, el informe de las visitas ordinarias practicadas a los Juzgados Octavo, Noveno y Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, a la Oficialía Común de Partes a los Juzgados de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante, a la Administradora de Juzgados de Ejecución de Sentencias, al Juzgado de Ejecución de Sentencias y al Juzgado Especializado en Ejecución de Sentencias en Materia de Justicia para Adolescentes, así como a los Juzgados Municipales de Tepeaca de Negrete, San Martín Texmelucan y Chalchicomula de Sesma, Puebla.

5.- Oficio del Licenciado Alberto Zenteno Reyes, Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, mediante el cual solicita se le autorice gozar del segundo período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial, durante el segundo turno, mismo que inicia el martes siete al lunes veinte de enero de dos mil catorce, reanudando labores el día martes veintiuno del propio mes y año. Al respecto, el Juez de referencia propone a este Cuerpo Colegiado que, en su caso, se designe a la Licenciada *****, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el lapso mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el Licenciado Alberto Zenteno Reyes, Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, disfrute del segundo período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil trece, durante el segundo turno, mismo que comprende del día martes siete al día lunes veinte de enero de dos mil catorce, reanudando labores el día martes veintiuno del propio mes y año. Igualmente, se ordena que la Licenciada *****, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado, durante el período indicado. Comuníquese y cúmplase.

6.- Oficio del Licenciado Carlos Guillermo Ramírez Rodríguez, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, mediante el cual solicita se le autorice gozar del segundo período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial, durante el segundo turno, mismo que inicia el martes siete al lunes veinte de enero de dos mil catorce, reanudando labores el día martes veintiuno del propio mes y año. Al respecto, el Juez de referencia propone a este Cuerpo Colegiado que, en su caso, se designe al Licenciado *****, para que en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta, se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el lapso mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el Licenciado Carlos Guillermo Ramírez Rodríguez, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, disfrute del segundo período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil trece, durante el segundo turno, mismo que comprende del día martes siete al día lunes veinte de enero de dos mil catorce, reanudando labores el día martes veintiuno del propio mes y año. Igualmente, se ordena que el Licenciado *****, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado, durante el período indicado. Comuníquese y cúmplase.

7.- Oficio del Licenciado Celestino Martínez Bones, Juez Octavo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, mediante el cual solicita se le autorice gozar del segundo período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial, durante el segundo turno, mismo que inicia el martes siete al lunes veinte de enero de dos mil catorce, reanudando labores el día martes veintiuno del propio mes y año. Al respecto, el Juez de referencia propone a este Cuerpo Colegiado que, en su caso, se designe a la Licenciada *****, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el lapso mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el Licenciado Celestino Martínez Bones, Juez Octavo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, disfrute del segundo período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil trece, durante el segundo turno, mismo que comprende del día martes siete al día lunes veinte de enero de dos mil catorce, reanudando labores el día martes veintiuno del propio mes y año. Igualmente, se ordena que la Licenciada *****, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado, durante el período indicado. Comuníquese y cúmplase.

8.- Oficio del Licenciado José Hugo Salvador González Jiménez, Juez Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, mediante el cual solicita se le autorice gozar del segundo período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial, durante el segundo turno, mismo que inicia el martes siete al lunes veinte de enero de dos mil catorce, reanudando labores el día martes veintiuno del propio mes y año. Al respecto, el Juez de referencia propone a este Cuerpo Colegiado que, en su caso, se designe al Licenciado *****, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el lapso mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el Licenciado José Hugo Salvador González Jiménez, Juez Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, disfrute del segundo período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil trece, durante el segundo turno, mismo que comprende del día martes siete al día lunes veinte de enero de dos mil catorce, reanudando labores el día martes veintiuno del propio mes y año. Igualmente, se ordena que el Licenciado *****, en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado, durante el período indicado. Comuníquese y cúmplase.

9.- Informe del Licenciado *****, Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente a las labores efectuadas por la Unidad a su cargo, durante el mes de noviembre del año en curso.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en la fracción XLV del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunicar al Licenciado *****, Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, que este Cuerpo Colegiado quedó debidamente enterado del informe correspondiente a las labores efectuadas por la Unidad a su cargo, durante el mes de noviembre del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

10.- Escritos de los Licenciados *****, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados *****, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A) Propuesta que el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, formula a este Cuerpo Colegiado, a efecto de nombrar a la Doctora Elia Cristina Quiterio Montiel, como Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, por tiempo indeterminado, a partir del día uno de enero de dos mil catorce, ello en virtud de que el próximo día treinta y uno de diciembre del presente año fenecerá el nombramiento que le fue conferido con tal carácter en sesión ordinaria de fecha cuatro de abril del presente año, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra a la Doctora Elia Cristina Quiterio Montiel, como Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, por tiempo indeterminado, con efectos a partir del día uno de enero de dos mil catorce. Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que somete a consideración del Pleno, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y para una distribución equitativa de los recursos humanos con que cuenta este Tribunal, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La Ciudadana *****, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente.

b) La Ciudadana *****, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Séptimo lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

c) La Ciudadana *****, Mecanógrafa adscrita al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

d) El Ciudadano *****, Auxiliar Administrativo adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

e) La Licenciada *****, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de lo Penal, al Juzgado Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

f) La Licenciada *****, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Quinto de lo Penal, al Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

g) El Licenciado *****, Auxiliar de Secretario adscrito al Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla.

h) La Licenciada *****, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por

ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La Ciudadana *****, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente.

SEGUNDO.- La Ciudadana *****, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Séptimo lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

TERCERO.- La Ciudadana *****, Mecnógrafa adscrita al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

CUARTO.- El Ciudadano *****, Auxiliar Administrativo adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

QUINTO.- La Licenciada *****, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de lo Penal, pasa al Juzgado Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

SEXTO.- La Licenciada Luisa *****, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Quinto de lo Penal, pasa al Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

SÉPTIMO.- El Licenciado *****, Auxiliar de Secretario adscrito al Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla.

OCTAVO.- La Licenciada *****, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día siete de enero de dos mil catorce. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día nueve de enero de dos mil catorce, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.